



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 588-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 07 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 47-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024; la Carta N° 025-2024-UNIA-YYBC-P de fecha 24 de octubre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 610-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de octubre de 2024 y la Carta N° 1180-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 28 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Carta N° 025-2024-UNIA-YYBC-P de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su calidad de Presidente remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades el Informe Final de la Comisión Evaluadora sobre el Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado UNIA 2024 – II;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 610-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de octubre de 2024, por lo cual, se resuelve: **"(...) CONTRATAR a los Docentes ganadores del SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO - UNIA 2024-II, según el INFORME FINAL remitido mediante Carta N° 025-2024-UNIA-YYBC-P, de fecha 24 de octubre del 2024, a partir del 25 de octubre al 31 de diciembre del 2024 (...)"**;

Que, mediante la Carta N° 1180-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 610-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de octubre de 2024, el mismo que aprueba el Informe final remitido según Carta N° 025-2024-UNIA-YYBC-P de fecha 24 de octubre de 2024, de la Comisión Evaluadora del SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 47-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR con eficacia anticipada del 25 de octubre de 2024, el INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE EL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024 – II**, de la Comisión Evaluadora del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024 – II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, **RATIFICAR con eficacia anticipada del 25 de octubre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 610-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de octubre de 2024, en consecuencia, SE CONTRATA a los Docentes Ganadores del Sexto Concurso**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 588-2024-UNIA-CU

de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada del 25 de octubre de 2024, el **INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE EL SEXTO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024 – II**, de la Comisión Evaluadora del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024 – II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – RATIFICAR con eficacia anticipada del 25 de octubre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 610-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 25 de octubre de 2024, en consecuencia, **SE CONTRATA** a los Docentes Ganadores del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, que a continuación se detalla:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	AIRHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES	ISABEL EDMITH REYNA CARDENAS	1	DC - A1	000136	25	22	15.3	62.3	GANADOR
2		VELU MARIANELA VALLES MEDINA	2	DC - A1	000137	40	21.3	12.7	74	GANADOR
3		NELIDA ANGELA BERAUN SANCHEZ	4	DC - B1	000212	43	25.7	17.3	86	GANADOR
4		JOYSSI SALAS LOPEZ	6	DC - B3	000145	25.5	21	14	60.5	GANADOR

TERCERO. – AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración del respectivo contrato, con eficacia anticipada del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a los Docentes ganadores del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los Docentes ganadores del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para los fines pertinentes.

QUINTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
◊ Rectorado
◊ VRA
◊ VRI
◊ OTI
◊ Interesados
◊ Archivo